



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.374/2021.

VISTO: La solicitud presentada por la Edil Sra. Gabriela Moreira, de declarar de Interés Departamental la aplicación Amigos L5, desarrollada por estudiantes oyentes y sordos del Liceo N° 5 de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) Que se trata de una APP, de trascendental importancia para la inclusión de la comunidad sorda salteña y porque no también para la uruguaya.

II) Que es sumamente útil en la comunicación básica y cotidiana dentro de diferentes ámbitos, tales como instituciones educativas, oficinas públicas, en la vida diaria en interacción con otros, dentro de los hogares de familias con hijos sordos, etc.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N° 102/1996.


LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO


DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, "La aplicación Amigos L5", desarrollada por estudiantes oyentes y sordos del Liceo N° 5 de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

ms.

...lto, 16 de diciembre de 2021.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.374/2021, con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Sra. Carolina Palacios
Presidente

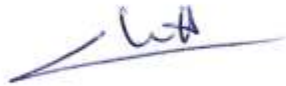
ms.

Exp. 2021 – 40828.

Salto, 24 de febrero de 2022.-

CUMPLASE. Notifíquese al Liceo N° 5. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.